

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.451/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 065/15 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Area Filosofía – Orientación Epistemología – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 129/15 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Area Filosofía – Orientación Epistemología del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el periodo de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 30 y 31 obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por el Prof. Amilcar Cristian CASTILLO;

QUE por Disposición N° 176/15 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 54 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda la designación del Prof. Amilcar Cristian CASTILLO en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 410/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe al Prof. Amilcar Cristian CASTILLO en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Area Filosofía – Orientación Epistemología (6-44-4-0-1), a partir de su aprobación hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Prof. Amilcar Cristian CASTILLO en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Area Filosofía – Orientación Epistemología (6-44-4-0-1), a partir del 4 de Mayo de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dejar establecido que el Prof. CASTILLO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Prof. Amilcar Cristian CASTILLO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Area Filosofía – Orientación Epistemología (6-44-4-0-1) del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Prof. Amilcar Cristian CASTILLO (C.U.I.L. N° 20-27569231-0) en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina



///-2-

Humanidades – Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Area Filosofía – Orientación Epistemología (6-44-4-0-1), a partir del 4 de Mayo de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

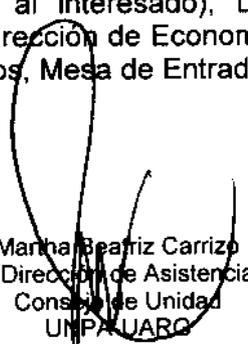
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Amilcar Cristian CASTILLO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Prof. Amilcar Cristian CASTILLO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

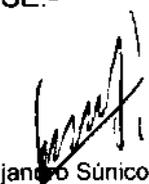
ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Area Filosofía – Orientación Epistemología (6-44-4-0-1), del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.-



Mariana Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

204